



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JAIME DIONISIO PEDROZA SOLANO
ACCIONADO	JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN COOPENSIONADOS CREDIVALORES S.A. CONSORCIO FOPEP
VINCULADO	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 31 03 002 2021-00273 -00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

En virtud de la respuesta suministrada por la Fiscalía General de la Nación - Despacho del Director Seccional de Magdalena, en la que informan que la denuncia penal número 470016099101201806117 está siendo adelantada actualmente por la **FISCALÍA SECCIONAL 83 DE ANTIOQUIA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, se **REQUIERE** a ésta última para que se sirva remitir al correo electrónico ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co el expediente referido en forma digital en el término máximo de **UN (1) DÍA** siguiente a la notificación.

Remítase a la requerida copia del escrito de tutela, del auto admisorio y de la presente decisión.

CÚMPLASE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a56182a14a17b9de17dfc1209f5dee8e9cba7921d408a3ac7dc5f9ac46c7158

Documento generado en 26/07/2021 08:31:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**